

✠

*Habiendo advertido el Consejo el asombroso precio que de algun tiempo á esta parte han tomado los granos, semillas, y mas particularmente la cebada, sin haber causas legítimas ó naturales para semejante escandalosa subida; y deseoso de ocurrir al remedio de un desórden tan perjudicial al público con providencias prontas y eficaces, ha acordado, entre otras cosas, se escriban cartas circulares á los M. RR. Arzobispos, RR. Obispos, y á los Cabildos de las Iglesias Catedrales, Colegiatas, y Prelados que tengan jurisdiccion con territorio vere nullius, para que en conformidad de lo que se les previno en circulares de 8 de Julio de 1789, 4 de Julio de 1791, y 3 de Setiembre de 1792, remitan por mi mano en todo el mes de Setiembre del presente año, si antes no pudiese verificarse, noticias individuales y exâctas por tazmias, ú otros medios legítimos, de las cosechas de granos de todas especies que se hayan cogido en el presente año en sus respectivas Diócesis y territorios: y comunicándose con esta fecha á los Intendentes del Reyno la correspondiente órden sobre este mismo asunto, lo participo á V. para que pueda disponer la remision de unas noticias que desea tener el Consejo presentes para el*

arreglo de un punto de tanta importancia y trascendencia ; sirviéndose V. darme aviso del recibo de esta, para ponerlo en su superior noticia.

Dios guarde á V. muchos años. Madrid 4 de Julio de 1797.